DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 81/2016. -

Asunción, 08 de agosto de 2016.-

Expediente MEU Nº:	22.556/2016.-
Recurrente:	Empresa: CONSORCIO SERVIAN ACARAY.-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 120/2014. Contrato S.G. Ministro Nº 13/2015 – Licitación Pública Nacional – Señalización Horizontal en Varios Tramos de la Red Vial Nacional Lotes 1 y 3.-
Tema:	Convenio Modificatorio N° 1.-

1- INTRODUCCION.

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-*

2- ANTECEDENTES.

Memorándum UOC Nº 4.520/2016, de fecha 05 de agosto de 2016, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite el pedido de Convenio Modificatorio Nº 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 13/2015, solicitado por la Dirección de Vialidad en el marco del llamado de referencia.-

3- OBJETIVO.

Determinar si el pedido de Convenio Modificatorio N° 1, al Contrato SG Ministro Nº 13/2015, solicitado por la Dirección de Vialidad, se ajusta a las necesidades de la Obra en Ejecución.-

4- ALCANCE.

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el Exp. MEU Nº 22.556/2016. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por lo tanto el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.-

5- MARCO LEGAL.

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.-
- PBC del Llamado MOPC Nº 120/2014 "Licitación Pública Nacional – Señalización Horizontal en Varios Tramos de la Red Vial Nacional Lotes 1 y 3".- Contrato S.G. Ministro N° 13/2015.-

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoría Técnica - MOPC

Marcos Florentin

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 81/2016. -

Asunción, 08 de agosto de 2016.-

Expediente MEU Nº:	22.556/2016.-
Recurrente:	Empresa: CONSORCIO SERVIAN ACARAY.-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 120/2014. Contrato S.G. Ministro Nº 13/2015 – Licitación Pública Nacional – Señalización Horizontal en Varios Tramos de la Red Vial Nacional Lotes 1 y 3.-
Tema:	Convenio Modificatorio N° 1.-

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO.

- **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, Lic. Lilian Cañete.-**
- **DIRECCION DE VIALIDAD, Ing. Ignacio Gómez N.-**
- **DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN, Ing. Julio Ríos.-**
- **FISCALIZACIÓN DE OBRAS MOPC: Ing. Jose Amancio González Lote N° 1 – Ing. Felipe Peralta Lote N° 3.-**

7- OBSERVACIONES.

7.1 El CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 PRESENTA VARIACIÓN EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN, QUE VENCIO EN FECHA 05/08/2016

7.1.1- La vigencia del Contrato es hasta la recepción definitiva de la obra.-

7.1.2- El Plazo de Ejecución Contractual es de 12 meses.-

7.1.3- El Convenio Modificatorio N° 1 **incrementa el plazo de ejecución en 45 días por dispersión de los nuevos tramos a ejecutar y trabajos adicionales incorporados equivalente al 12,32 % del Plazo de Ejecución Contractual**, la fecha prevista de culminación de las obras es el **05 de agosto de 2016**, que se encuentra vencida.-

7.1.4- Prorroga el Plazo de Ejecución 62 días por lluvias y sus consecuencias. La solicitud se encuentra respaldada por el numeral 24. Inclemencias Climáticas de las Condiciones Generales del Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.-

7.2- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 CONTEMPLA DISMINUCIÓN DE MONTO EN EL LOTE 1 Y AUMENTO DE MONTO EN EL LOTE 3

7.2-1 El Convenio Modificatorio N° 1 disminuye el monto del Lote N° 1 y aumenta el monto del Lote N° 3. Con las variaciones introducidas en el presente convenio, el monto total del contrato se mantiene en G. 38.936.555.242.-

Descripción	Cantidad G.	Variación Porcentual
Monto Contractual Original Lote N° 1	G. 16.889.791.378	100,00%
Monto de Convenio Modificatorio N° 1 Lote Nº 1	G. – 749.382.311	- 4,44 %
Monto Contractual Original Lote N° 1 + C.M. Nº 1	G. 16.150.409.067	95,56 %

Marcos Florentin

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoría Técnica - MOPC

-74- (Setenta y Cuatro)

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi N° 411, C.P. N° 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 81/2016. -

Asunción, 08 de agosto de 2016.-

Expediente MEU Nº:	22.556/2016.-
Recurrente:	Empresa: CONSORCIO SERVIAN ACARAY.-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 120/2014. Contrato S.G. Ministro Nº 13/2015 – Licitación Pública Nacional – Señalización Horizontal en Varios Tramos de la Red Vial Nacional Lotes 1 y 3.-
Tema:	Convenio Modificatorio N° 1.-

Descripción	Cantidad G.	Variación Porcentual
Monto Contractual Original Lote N° 3	G. 22.036.763.864	100,00 %
Monto Convenio Modificatorio N° 1 Lote N° 3	G. 749.382.311	3,40 %
Monto Contractual Original Lote N° 3 + C.M. N° 1	G. 22.786.146.175	103,40 %

7.3- LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SE DEBE A MOTIVOS TÉCNICOS

Se ha revisado el informe técnico elaborado por el Departamento de Conservación, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio de Obra N° 1 correspondería a las necesidades reales de la obra, a fin de lograr una buena terminación de la misma (Folio 65 al 66).-

Al respecto, la Ley 2051/03, en su Art. 62 expresa cuanto sigue: "*....los Convenios Modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos siempre que se mantengan los precios unitarios del Contrato Original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo Convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio*".-

7.4- PRECIOS UNITARIOS DEL CONTRATO ORIGINAL

Los cálculos aritméticos de las planillas de cantidades y precios unitarios se encuentran dentro de los márgenes admisibles según el informe técnico y se detallan en las Documentaciones Técnicas (Folio 45).-

8. CONCLUSIÓN

En base al análisis documental realizado se concluye que la solicitud de Convenio Modificatorio Nº 1, corresponde a ajustes del proyecto en ejecución con variación de las cantidades establecidas en algunos ítems de trabajo adecuándolas a las condiciones reales existentes, en consecuencia disminuye el monto del Lote N° 1 y se aumenta el monto en el Lote N° 3, manteniéndose sin variaciones el monto total del contrato y aumenta el plazo de ejecución de la obra. La justificación de las modificaciones del Convenio Modificatorio N° 1, se encuentran respaldadas en el Informe Técnico del Departamento de Conservación (Folio N° 65 al 66).-

9. CONSIDERACIÓN FINAL

El Departamento de Auditoría Técnica solicita a la dependencia responsable que una vez efectuadas todas las modificaciones correspondientes, se le remita una copia sobre lo actuado, en éste caso particular, una copia del Convenio Modificatorio una vez aprobado y firmado. Ésto permitirá cerrar el circuito, visualizando las pautas y recomendaciones sugeridas.-

Marco Florentin

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoría Técnica - MOPC
13- Setiembre 2016

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 81/2016. -

Asunción, 08 de agosto de 2016.-

Expediente MEU Nº:	22.556/2016.-
Recurrente:	Empresa: CONSORCIO SERVIAN ACARAY.-
Referencia:	Llamado MOPC Nº 120/2014. Contrato S.G. Ministro Nº 13/2015 – Licitación Pública Nacional – Señalización Horizontal en Varios Tramos de la Red Vial Nacional Lotes 1 y 3.-
Tema:	Convenio Modificatorio N° 1.-

La documentación adjunta al presente expediente contiene (71) hojas foliadas.-

Es nuestro informe.-

Marcos Florentín M.
Auditor
Departamento de Auditoria Técnica

Lic. Guillermo J. M. Caballero
Jefe Interino
Departamento de Auditoria Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES: Con el Informe que antecede, para proseguir con los trámites pertinentes.-

Ing. Elizabeth Molinas, Directora
Dirección de Auditoría Interna

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

-72- (setenta y dos)